



ARCHIVO  
GENERAL  
DE LA NACIÓN  
COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 806

( 07 NOV 2019 )

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE  
PALACIOS PRECIADO**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1068 de 2015, Decretos 1208 y 1272 de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley No. 1940 del 26 de noviembre de 2018, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2019, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No 2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2019, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, y en el cual contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No 009 del 30 de noviembre de 2012, donde se establecen las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, literal k, se establece y “Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y los estatutos internos” y en concordancia con lo establecido en el Decreto 2126 de 2012 en su artículo 3°.

Que la Resolución No. 0010 del 7 de marzo de 2018, artículo 20 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, contempla que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la Administración del SIIF Nación establecerán los mecanismos a que haya lugar para la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal en el SIIF.

Además, el mismo artículo 20, de la mencionada resolución establece que las tablas y el detalle de la desagregación presupuestal presentada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la página Web del Ministerio deben ser aplicables por cada unidad ejecutora del Presupuesto General de la Nación, acordes con sus requerimientos, para efectos de programación, ejecución, registro y reporte, por lo tanto, se debe utilizar en lo que aplique a la Entidad.

Que mediante la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019, expedida por el Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se desagregaron las cuentas de gastos de funcionamiento y gastos de inversión.



La cultura  
es de todos

Ministerio de Cultura

**RESOLUCIÓN No. 896**

( 07 NOV 2019 )

**“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”**

Que mediante memorando 3-2019-1715 de 30 de octubre de 2019, la Subdirección de Gestión del Sistema Nacional de Archivos, solicita reducciones y adiciones dentro del proyecto “Implantación del Sistema Nacional de Archivos Nacional”, rubro C-3302-1603-6, por valor de \$ 53.930.877, para atender necesidades de contratación que requiere la Subdirección del Sistema Nacional de Archivos y en virtud a los movimientos que fueron aprobados en el SUIFP el día 28 de octubre de 2019 por parte del Ministerio de Cultura y el Departamento Nacional de Planeación. ✓

Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar unas asignaciones presupuestales en gastos de inversión, proyecto “Implantación del Sistema Nacional de Archivos Nacional”, rubro C-3302-1603-6 vigencia fiscal 2019, realizando unos contracreditos y al mismo tiempo unos créditos por valor de \$ 53.930.877 financiados con ingresos propios - recurso 20, según discriminación del resuelve.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el artículo 1º de la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

| TIPO | CTA  | SUBC | ÓBJG | ORD | SORD    | ITE<br>M | CONCEPTO  | FUENTE  | REC | CONTRACRE<br>DITOS | CREDITOS   |
|------|------|------|------|-----|---------|----------|---|---------|-----|--------------------|------------|
| C    | 3302 | 1603 | 6    |     |         |          | IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS NACIONAL          | Propios | 20  | 53.930.877         | 53.930.877 |
| C    | 3302 | 1603 | 6    | 0   | 330246  |          | SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ASUNTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL | Propios | 20  | 53.930.877         |            |
| C    | 3302 | 1603 | 6    | 0   | 3302002 |          | DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS                             | Propios | 20  |                    | 29.730.877 |
| C    | 3302 | 1603 | 6    | 0   | 3302047 |          | SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL ARCHIVÍSTICO                   | Propios | 20  |                    | 24.200.000 |

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad para lo de su competencia. 8

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el

07 NOV 2019



**ENRIQUE SERRANO LOPEZ**  
Director General del Archivo General de la Nación